

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes v Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fie un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número, siguiente.

Los Secretarios cuidarán de contervar los BOLETINES coleccionados ordenadamente. para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año. 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año: Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, debei, ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el Boletin Ofi-CIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leves, órdenes y ánuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se hän de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo con ducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados:

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NUMERO 174

Normas para llevar a efecto el racionamiento de carnes

cada semana y los inmediatos pos- sancionar y castigar al culpable. teriores para consumo o sea viernes y sábados y con el fin de controlar debidamente el reparto de racionamientos de carnes, evitando que haya gentes que se queden sin la parte que les corresponde, abusos que pudieran darse por parte de los tablajeros y al mismo tiempo las colas, dispongo lo siguiente:

- 1.º Para que una persona tenga derecho a extraer carne de una tablajería, es preciso que con anterioridad se halle inscrito, previa presentación de su cartilla, como cliente de la misma.
- 2.º Desde la publicación de estas instrucciones, la persona que no lo haya realizado podrá verificarlo en la Sección de Carnes, sita em la calle del Carmen, número 10, pues de lo contrario, no podrá extraer su racionamiento.

Igual requisito hará falta para cambios de tablajería, altas o bajas.

3.º Toda persona incluida en una Dispuesto por la circular número tablajería como clienta, tiene per-263 de la Comisaria General de fecto derecho a su racionamiento y Abastecimientos y Transportes dos si por alguna causa se le negase, lo dias semanales de sacrificio de ga- pondrá en el inmediato conocinado para el abastecimiento de car- miento de dicha Sección, a fin de

ne, siendo éstos jueves y viernes de determinar las causas y en su caso

4.º Cada carnicero recibirá el número de kilos que correspondan al racionamiento de su clientela ins-

5.º Los poseedores de cartillas colectivas (Hospitales, Restaurantes, etc.,) deberán igualmente inscribirse con la antelación debida en la tablajeria que deseen.

Los días no señalados para el despacho de carnes y a fin de suministrar las raciones de enfermos que por prescripción facultativa lo necesiten, se determinará la tablajería que cada semana ha de atender este servicio.

6.º A fin de evitar la descomposición de carnes y una vez transcurridas las 17 horas de los días señalades para la venta al público, las tablajerias podrán vender librementn sin cartilla las carnes sobrantes, bien entendido que si de las inspecciones que se realicen se comprobase la reserva por parte de los mismos, de las mejores clases, siendo así que se les negase al público, serám severamente sancionados.

7.º Realizada cualquier inspección deberán coincidir los cupones recogidos por los carniceres, con el número de kilos que le falten del tablajero.

8.º A partir de esta fecha, despacharán al público todas las tablajerías a excepción de aquéllas que se encuentren cerradas por disposiciones de Organismos competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Mayo de 1941. El Gobernador civil, Jefe Provincial del Servicio.

CIRCULAR NUMERO 175

De conformidad a lo dispuesto en la circular número 130 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y una vez hecho el debido acoplamiento de los impuestos que en realidad corresponden a las distintas clases de carnes para esta capital, quedan rectificados los precios de venta al público en la misma, de carnes de ganado vacuno. publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 20 de Enero de 1941, en la siguiente forma:

VACUNO MAYOR

Clase extra: Solomillo y riñones, 14,00 pesetas.

Clase 1.ª Tapa, cadera, redondel de contra, lomo alto y bajo, contra, babilla, aguja, espalda, pez, morcillo, Ilama, bajada de pecho, brazos y morcillo, 8,05 pesetas.

Clase 2.ª Pescuezo, pecho, ternilla, rabo y falda, 3,50 pesetas.

Hueso blanco, 1.50 pesetas. Hueso negro, 1,00 pesetas, Sebo, 3,50 pesetas.

VACUNO MENOR

Clase extra: Solomillo y riñones, 14.50 pesetas.

Clase 1.ª Lomo alto y bajo, cadera, babilla, tapa, contra, espaldilla y aguja, 9,45 pesetas.

Clase 2.ª Morcillo, falda, ternilla, pescuezo y rabo, 4,50 pesetas.

Hueso blanco, 1,50 pesetas.

Sebo, 3,50 pesetas.

En todos los establecimientos de venta, será obligatoria la fijación en el sitio más visible del correspondiente cartel de precios, debidamente visado por esta Comisaría General de Abastecimientos y Transpor-

Lo que hago público para general

miento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Mayo de 1941.

El Gobernador civil. Jefe provincial del Servicio

Merico E de Junio de destalla

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

ELECTRICIDAD

Don Anastasio Ortíz García, solicita autorización para tender, dentro del término municipal de Valencia de Don Juan, dos líneas de transporte de energía eléctrica.

El trazado será el siguiente:

Una de ellas partirá de la línea general que une la central de Baeza con la caseta de transformación de Valencia de Don Juan, en frente del kilómetro 28 hectómetro 2 de la carretera de Mayorga a Villamañán, v mediante una linea de 200 metros servirá alumbrado v fuerza motriz al caserio de «Los Quintos».

La otra partirá de la caseta de transformación de Valencia, que esta situada en las proximidades de la fábrica de harinas del Sr. Ortiz. atravesará la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, en el mismo lugar de la caseta citada, seguidamente cruzará la via férrea de Medina de Rioseco a Palanquinos en el kilómetro 74 y después de cruzar la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan en su kilómetro 50 hectómetro 1 la de Mayorga a Villamañán en su kilómetro 24 hectómetro 8 y la de Villanueva, del Campo a Palanquinos en su kilómétro 34 hectómetro 1 sigue cosi paralela a esta última carretera hasta la caseta de transformación que se instalará en el «Monte Grande», con un recorrido total de unos 7 kilómetros.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios y terrenos afectados por el proyecto, cuya relación de propietarios se acompaña.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición quedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente,

cupo de carne suministrada a cada conocimiento y exacto cumpli- nentro del plazo de 30 días, contados a partir de su publicación en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Valencia de Don Juan. así como en esta Jefatura, donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto que comprenden estas obras, en los días y horas hábiles de oficina.

León; 29 de Mayo de 1941.-El In-

geniero Jefe, Pio Cela. Relación de propietarios Delfin del Rio. Herederos de Ramona Millán. Efigenio Merino, Herederos de Ulpiano González. Bernarda González Felipe Martinez. Manuel Sáenz de Miera. Herederos de Leopoldo González, José Garrido. Maximiano Martínez. Juan Pérez. Viuda de Leopoldo González. Maximiano Martínez. Viuda de Leopoldo González Belén Sánchez. Emeterio Carrillo. Eleuterio Gallego. Eusebio Martinez. Manuel González. Bernarda González. Lesmes Barrios. Juan José Villoria. Mónica Beneitez. Viuda de Manuel Zarera. Bernarda González, Efigenio Merino. Herederos Isidoro Manovel. Manuel Alonso.

Francisco Berjón. Eleuteria Fierro. Herederos de Valentín Gorostiaga. José Palacios, Mercedes Martinez,

Santiago Alonso. Martin Falcón. Emilio Luna. Emiliano Barrientos. Santiago Paniagua. Secundino Martinez,

Manuel González.

Santiago Baza.

Fernando Garcia. Herederos de Nicomedes González. Idem de Leopoldo González.

Idem de Inés Garrido. * Idem de Nicomedes González.

Agustina Bravo, Herederos Fermín García. Emiliano Barrientos.

Herrederos Miguel Llamazares.

José Garrido, Ana Pérez. Herederos Ramona Millán. Santiago Baza. Bacillar de Avelino Fuente. Idem de Urbano Mallo. Idem de Ana Pérez. Idem de Eustasio Rodriguez. Fidel Garrido. Herederos Guillermo Garrido. Ana Pérez. José Garrido. Vicenta Garrido. José Garrido. Emeterio Martínez. José Palacios. Herederos Adolfo Garrido. Manuel González, Herederos Juan Iglesia. Martiniano Perez. Maria Lumbreras. Dámaso Linacero. Herederos Nicomedes González. Herederos Ramona Millán, Dámaso Linacero. Todos ellos del término de Valencia de Don Juan.

Núm. 228.-105,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Acordado por esta Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión de 30 del pasado mes de Mayo. la reconstrucción del edificio destinado a casa-habitación del Maestro Nacional del pueblo de Saludes de Castroponce, se anuncia la subasta para el próximo día 15 del actual, y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien este delegue, con sujeción al pliego de condiciones, que podrán examinar en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta indicado dia.

Pozuelo del Páramo, a 2 de Junio de 1941.-El Alcalde, Elisardo Rodriguez.

Núm. 233.-16,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de primera intancia de León Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de León.

de dominio de las fincas siguientes.

Una casa, en término de esta ciudad, a la Parroquia de San Pedro de los Huertos, Arrabal del Ejido de Arriba, señalada con el núm. 2, compuesta de planta baja y alta, corral y huerto, superficie doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, linda: Oriente, huerta de D. Manuel Mallo Ballesteros; Mediodía o frente, calle Real o 'calleja; Poniente o izquierda Callejón servidero de los prados y Norte o espalda, casa de heredercs de Joaquín Millán.

Una tierra, en término del León al Ejido de Arriba, sitio del Saltadero, regadía de dos heminas o cincuenta y seis áreas cuarenta centiáreas, linda Oriente, con reguera de la Zarzosa y herederos de Salvador Llamas; Poniente, con el cancillón que sale al Ejido; Mediodía, con tierra de Cayo Llamas y Norte, con otra de D.ª Emilia Mallo García.

Una tierra, barreal, en término de León, al camino de Carbajal de la Legua, de ocho heminas o setenta y dos áreas y ocho centiáreas, trigal y centenal que linda: a Oriente y Mediodía, con otra de Manuel García; Poniente, con camino de Carbajal y Norte, con Felipe Rabadán.

Una tierra, en término de León al sitio de Valdelamora, trigal y centenal, de dos heminas y media o sea diez v nueve áreas cuarenta centiáreas, linda: Oriente y Mediodía, con otra de María López y de Juan Berzotas; Poniente, con otra de Santos Sánchez León y Norte, con otra de José Robles.

heminas o sea cincuenta y seis áreas su derecho, si les conviene. treinta y cuatro centiáreas, linda: a herederos de D. Salvador Llamas.

se sigue a instancia de D. Ricardo cuarenta y siete centiáreas, linda a Lescun Luben, vecino de esta ciu- Oriente, con țierra de D.ª Delfina dad, en concepto de legal, represen- Uriarte; Mediodía, con otra de don tante de su esposa D.ª Emilia Mallo José Eguiagaray Pallarés; Poniente, García, expedientesobre información con rodera servidora y reguero merdero y Norte, con Froilán Millán y Maria Andrés Feo.

Un huerto, en término de esta ciudad, al sitio del Ejido de Arriba o de las Casas, cercado de pared, de cabida ocho celemines o diez v ocho áreas v ochenta centiáreas, linda: a Oriente, con calle Real; Mediodía, con Calle o Calleja; Poniente, con casa de D.ª Emilia Mallo García y Norte, con casa de Agustín Diez Millán.

Una huerta, en término de León, a la Presa de los Cantos, regadia, que ocupa una superficie de seis mil doscientos ochenta metros cuadrados, linda: al Poniente, con casa de don Máximo López, Parador del Angel v huerta de D. Sintiago Eguiagaray Senarega; a Oriente, con reguero divisionario de esta finca; Mediodía, con callejón servidero de esta finca v de casa construída de D. Tomás Mallo Ballesteros y al Norte, con huerta y pradera de D.ª Francisca Canseco.

En el expediente antedicho, se acordó por providencia de 18 de Diciembre de 1940, convocar a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada, para que compareciesen en este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm 1, dentro del término de 180 días a partir de la inserción de este edicto, por primera vez, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que tuvo efecto en el número correspondiente al 15 de Enero del año actual, cuya inserción se verificó, por segunda vez, el de fecha 3 de Abril siguiente, convocán-Una tierra, en término de esta ciu- dose tercera y última vez, por medio dad, al Ejido de Arriba o de las Ca- del presente, a las indicadas persosas, titulada Las Chopas, hace seis nas para que comparezcan alegando

Asimismo se cita nuevamente a Oriente, con tierra de herederos de D. Manuel y D. Tomás Mallo Balles-D. Salvador Llamas; por los demás teros, como personas de quienes proaires, con otros del caudal de don ceden los bienes de referencia y titu-Manuel Mallo Ballesteros, lindando lar en el Registro el primero, o a sus además, al Norte, con otra de los causahabien es, así como a los que en los inmuebles objeto del expe-Una huerta, en término de esta diente, tuviesen cualquier derecho ciudad de León, al sitio de la Pasa- real. También se cita por este medio, jera y reguero merdero, regadía, de en atención a ignorarse sus domiciuna fanega y cinco celemines y un lios según manifestación del solici-Hago saber: Que en este Juzgado cuartillo o sea treinta y tres áreas y tante, a los herederos de D. Joaquín D. Gayo Llamas, D. Manuel Garcia, D. Felipe Rabadán, D.ª Maria López, D. Juan Berzotas, D. Santos Sánchez León, D. José Robles, D.ª Delfina Uriarte, D. José Eguiagaray, D. Froilán Millán, D.ª María Andrés, don Agustín Diez, D. Máximo López, don Santiago Eguiagaray Senarega y doña Francisca Canseco, en concepto de dueños de las fincas colindantes y a D. Lorenzo, D.ª Julia y D.ª Maria Mallo García, como coherederos.

Dado en León a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno .- Gonzalo F. Valladares .- El Secretario judicial, Valentín Fernán-

Núm. 235.—110,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de León

Por la presente y tenerlo acordado el Sr Juez de Instrucción de este Partido en sumario que instruyo con el número 172 de 1.934 por falsedad, se cancela y deja sin efecto la requisitoria, que ' relativa a los procesados Venancio Linaza Meave v Juan Ara na Arribi, fué publicada en el Bo-LETIN OFICIAL de esta Provincia número 7 de fecha 19 de Enero de 1935 en su página 4.

León, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. - El Sscreta rio Judicial, Valentín Fernandez.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, tiene acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, en reclamación de 1.875 pesetas, promovidos por D. Martin Alvarez Paniagua, mavor de edad, casado, labrador, vecino de Trobajo del Camino, contra los herederos de D. Pedro Diez García, vecino que fué de La Cándana, emplazar a éstos, confiriéndoles traslado de la demanda, y señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, en atención a ignorarse su domicilio.

En su virtud, emplazo por esta cédula a los herederos del D. Pedro Diez Garcia, para que comparezcan en el juicio de referencia, dentro del término de nueve días, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documento presentado,

ría, si comparecen.

León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno .--El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Núm. 229.—23,25 ptas.

Requisitorias

Imaz Cuartango, Josefa, de 24 años, soltera, sirvienta, hija de José y de Tomasa, natural de Miranda de Ebro (Burgos), domiciliada últimamente en esta capital, en la calle Tarifa núm. 1, bajo, derecha, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, y Alvarez Emiliano, que tuvo su domicilio en la calle de Salvador del Nido, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día diez de Junio próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra Emiliano Alvarez, por lesiones, y a cuyb acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Josefa Imaz Cuartango y al denunciado Emiliano Alvarez, expido y firmo la presenle en León, a 23 de Mayo de 1941. El Secretario, E. Alfonso.

Menendez Cristina, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que solo se sabe estuvo domiciliada últimamente junto al Cruce del Hospital de San Antonio Abad (casa nueva de Faustino Valbuena). y en la actualidad se halla en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el dia 24 del actual a las 11 de la mañana para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y médios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Cristina Menendez, expido y firmo la presente en León, a 3 de Junio de 1941.-El Secretario, E. Alfonso.

Bandera Fernández María, de 23 anulada la primera. años, casada, hija de Leonides y

Millán, a los de D. Salvador Llamas, les serán entregadas en esta Secreta- Fructuoso, natural de Santa Cruz del Bierzo (León), y domiciliada últimamente en esta ciudad, en el Barrio de San Esteban, letra E, y en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día diecisiete de Junio próximo a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas, que viene acordado contra la misma, por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada María Bandera Fernández y su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido y firmo la presente en León, a 20 de Mayo. de 1941.-El Secretario, E. Alfonso.

Anuncios particulares

AGUAS DE LEON S. A.

Se convoca a Junta general ordi-naria de señores accionistas, que se celebrará en Oviedo, en la calle de Mendizábal, 1, 3.º izquierda, (por imposibilidad de hacerlo en el domicilio social) el día 15 del corriente mes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

Aprobación del balance, memoria y cuentas del ejercicio 1940.

3.º Aprobación del reparto de utilidades, hecho con cargo a dicho ejercicio.

Se tratará, además, de cuantos asuntos son de la competencia de la Junta, con arreglo al articulo 19 de nuestros Estatutos.

Para la asistencia a dicha Junta y demás derechos de los señores accionistas, se ajustarán a las disposiciones de nuestros Estatutos.

Oviedo, 5 de Junio de 1941.-El Presidente del Consejo de Adminis-

tración, G. Guisasola.

Núm. 232.—21,00 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño núm. 4.708 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando

Núm. 230.—8,25 ptas.